



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EVALUACIÓN FINAL

I. Introducción			
<p>El objetivo general de estos Términos de Referencia (TdR) es establecer el marco obligatorio de trabajo para afrontar la Evaluación de la intervención “Mejora de la salud sexual y reproductiva de las zonas rurales del Distrito de Bogodogo, Burkina Faso”.</p> <p>Los TdR recogen, pues, los contenidos de la prestación de servicios que la entidad Médicos del Mundo está obligada a contratar en cumplimiento de la obligación reseñada en el artículo 60 de la Orden de 20 de febrero de 2012 BOJA número 43 de 02 de marzo de 2012. La propuesta de trabajo debe responder a todas las cuestiones aquí indicadas, siendo condición necesaria para la aceptación del Informe de Evaluación.</p>			
I.1. DATOS GENERALES DE LA INTERVENCIÓN			
ENTIDAD BENEFICIARIA	Médicos del Mundo		
NOMBRE DE LA INTERVENCIÓN	Mejora de la salud sexual y reproductiva de las zonas rurales del Distrito de Bogodogo, Burkina Faso.		
Nº. EXPTE AACID	1C098/2012	CÓDIGO CRS	
NORMATIVA REGULADORA DE LA SUBVENCIÓN	ORDEN de 20 de febrero de 2012, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a las organizaciones no gubernamentales de desarrollo que realicen intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.		
PAÍS	Burkina Faso	MUNICIPIOS	Bogodogo
DATOS DE CONTACTO DE LA PERSONA RESPONSABLE DE GESTIONAR LA EVALUACIÓN EN LA ENTIDAD BENEFICIARIA			
Nombre y Apellidos	Pablo Hernández Cabañuz		
Teléfono	915 436 033	Correo electrónico	evaluacion@medicosdelmundo.org
I.2. PROBLEMAS E INTERESES DE LA INTERVENCIÓN (Máximo 1.500 caracteres)			
Describa brevemente los problemas e intereses de la intervención.			
<p>La intervención pretende reducir la mortalidad materna y neonatal de la población rural del Distrito de Bogodogo. Para ello, se plantea trabajar desde un enfoque del Derecho a la Salud en los siguientes ejes:</p> <ul style="list-style-type: none">- Mejora de la calidad y disponibilidad de los servicios de Salud Sexual y Reproductiva (SSR), a través del refuerzo de los programas ministeriales de lucha contra la mortalidad materna y el refuerzo del programa de salud reproductiva con un enfoque de Atención Primaria de Salud.- Mejora de la accesibilidad a los servicios de SSR, eliminando barreras tanto físicas (infraestructuras) como de información.- Mejora de la aceptabilidad de los servicios por parte de las comunidades.- Empoderamiento de las comunidades a través de la creación y refuerzo de estructuras comunitarias (agentes de salud y comités de gestión COGES) para que gestionen su propia salud y sean los responsables de sensibilizar y movilizar los diferentes grupos de población como las mujeres, los hombres, los líderes y las/os jóvenes.- Mejorar la información comunitaria y la calidad, accesibilidad y disponibilidad de servicios, que permita favorecer la demanda de salud y de esta manera, aumentar la frecuentación de los centros de salud, y paralelamente, implicar el inicio de un cambio de comportamiento de algunas prácticas poco saludables.- Contribuir al empoderamiento de la mujer, ya que las inequidades de género afectan severamente la capacidad de las mujeres para cumplir su Derecho a la Salud, tanto dentro como fuera del sistema sanitario.			
I.3. RESUMEN DE LA ESTRATEGIA DE INTERVENCIÓN (Máximo 2.500 caracteres)			
Describa brevemente la estrategia de intervención, haciendo referencia a otras intervenciones con las que pueda tener sinergias o complementariedades.			
En el Anexo de los TdR se incluye la Matriz de Planificación.			
Se han trabajado tres estrategias complementarias:			
1. Mejora de la oferta y calidad del cuidado: La población de las 5 formaciones sanitarias rurales del distrito de Bogodogo recibe cuidados de calidad que responden a las normas y estándares nacionales. Se trabaja sobre la oferta de cuidados, la mejorada de la calidad a través del refuerzo de las capacidades de los agentes con un enfoque particular sobre la relación paciente-agente. Se han mejorado las infraestructuras de los centros de salud a través de la instalación de un sistema de gestión de los desechos médicos y eliminación de aguas residuales			
2. Implicación y participación de la comunidad y de la sociedad civil, concienciación de la comunidad en problemas relacionados con la SSR y la desigualdad de género. Con el apoyo de la ONG local ASMADE, especializada en materia de participación comunitaria, se			



trabaja sobre la vertiente comunitaria para favorecer la demanda de cuidados desde la comunidad. Sensibilización sobre los cuatro temas esenciales priorizados en el marco del proyecto: signos de peligros en el embarazo y en el parto, planificación familiar, género y derecho en SSR, IST/VIH/SIDA).

Se han realizado actividades de sensibilización a través de: equipos móviles de animadores, sesiones de teatro fórum, mensajes radiados, sensibilización de proximidad con agentes comunitarios de salud.

También se han reforzado las capacidades y acompañamiento de los órganos locales de gestión (COGES) para implicarlos en la prevención y la gestión de los problemas de salud de sus áreas sanitarias, así como de los agentes comunitarios de salud, a través de formaciones y acompañamiento.

3. Movilización de las autoridades administrativas, tradicionales y religiosas para reducir la desigualdad de género y lograr el apoyo hacia los cambios que incita el proyecto. Se han realizado formaciones y sensibilizaciones sobre género, derechos de SSR a agentes de salud, agentes comunitarios, consejos municipales, agrupaciones femeninas, líderes comunitarios, etc. A través de diferentes reuniones y sesiones de formación. Los líderes comunitarios han sido formados en materia de incidencia política con el fin de que se movilicen y aboguen para la mejora de las condiciones de vida de su comunidad. También se ha brindado apoyo a agrupaciones femeninas en tareas productivas, empoderamiento y formación en salud y SSR. Se ha sensibilizado junto con la ONG local ASMADE a grupos específicos como los maridos, los líderes religiosos o tradicionales, las suegras, los jóvenes y las mujeres.



II. Objeto y alcance de la evaluación	
II. 1. OBJETIVO Y PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN	
<p>El objetivo general de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos por el PACODE. Además, la evaluación debe servir de herramienta de aprendizaje relevante para conocer el funcionamiento, los resultados y los efectos de la intervención de forma que se puedan orientar futuras acciones. El aprendizaje se torna fundamental puesto que la integración de la evaluación en todo el ciclo de la planificación precisa de un flujo continuo de información relevante que permita la mejora de los procesos. En definitiva, la evaluación debe permitir el aprendizaje y la rendición de cuentas a todos los agentes relevantes de la intervención, tanto en el país donante como, principalmente, en el país socio.</p>	
II. 2. ENTIDADES RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN	
Cumplimente la siguiente tabla:	
NOMBRE ENTIDAD	ROL Y USO ESPERADO DE LA EVALUACIÓN
Entidad beneficiaria de la subvención de la AACID. Médicos del Mundo.	Facilitador del proceso de evaluación. Aprendizaje para la mejora del impacto, eficacia y eficiencia de su actuación. Rendición de cuentas hacia sus grupos de interés y entidad financiadora
Contraparte/s. Distrito Sanitario de Bogodogo.	Participante del proceso de evaluación. Aprendizaje para el mejor cumplimiento de derechos como titular de obligaciones.
Instituciones implicadas en el diseño y desarrollo de la intervención. ONG local ASMADE.	Participante del proceso de evaluación. Aprendizaje para la mejora del impacto, eficacia y eficiencia de su actuación.
Personas destinatarias de la intervención. Población del Distrito Sanitario de Bogodogo.	Participantes como informantes clave en el proceso de evaluación. Devolución del proyecto para rendición de cuentas y como instrumento de transformación social.
Otras (indique cuáles): Se pretende contar con la participación de otras organizaciones y otros representantes de la sociedad civil o del gobierno local.	Participantes como informantes clave en el proceso de evaluación. Devolución del proyecto para rendición de cuentas y como instrumento de transformación social.
III. Cuestiones a las que pretende responder la evaluación: criterios y preguntas de evaluación	
<p>El objetivo de la evaluación es verificar el cumplimiento de los criterios de calidad de la cooperación andaluza:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pertinencia y alineamiento • Coherencia interna de la intervención y gestión orientada a resultados • Eficacia • Eficiencia • Impacto • Sostenibilidad • Apropiación y fortalecimiento institucional • Coordinación y complementariedad (valor añadido y concentración) • Género • Sostenibilidad ambiental • Diversidad cultural 	
IV. Metodología y fases	
<p>Las técnicas metodológicas a utilizar para realizar la evaluación de la intervención serán el análisis documental, el trabajo de campo en terreno y entrevistas y grupos de discusión.</p> <p>También puede considerarse, opcionalmente, la realización de una encuesta.</p> <p>El organismo principal de gestión de la evaluación podrá proponer una Comisión de Seguimiento, que estará formada al menos por :</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 representante de la entidad beneficiaria de la subvención. - 1 representante del equipo evaluador. - 1 representante de la entidad contraparte. - 1 representante de la población destinataria. <p>La AACID podrá incorporarse a la Comisión cuando lo considere necesario.</p> <p>Sus principales funciones serán:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Facilitar al equipo evaluador el acceso a toda la información y documentación relevante de la intervención, así como a los agentes e informantes clave que deban participar en entrevistas, grupos de discusión o cualquier otra técnica de recopilación de información. - Supervisar la calidad del proceso y los documentos e informes que se vayan generando para enriquecerlos con sus aportaciones y asegurar que se da respuesta a sus intereses y demandas de información sobre la intervención. - Difundir los resultados de la evaluación, especialmente entre las organizaciones y entidades de su grupo de interés. <p>El Plan de Trabajo para realizar la evaluación es el siguiente:</p>	



- Los Productos que se van a obtener son:
 - Informe preliminar
 - Memoria de campo
 - Borrador del informe final
 - Informe final
- Las Fases y los Plazos previstos para la realización de la evaluación son los siguientes:
 - Fase de gabinete: Enero 2017
 - Trabajo de campo: Febrero 2017
 - Informe final y devoluciones: Marzo 2017
- Se presentará un cronograma que tenga al menos el siguiente nivel de detalle (6 meses para proyectos y 10 para programas):

	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10
Estudio de Gabinete. Informe preliminar										
Trabajo de campo Memoria de campo										
Elaboración del Borrador del Informe										
Revisión conjunta del borrador del Informe										
Elaboración final del Informe										
Difusión de los resultados de la evaluación										

V. Documentos aportados por la entidad beneficiaria que se pondrán a disposición de la persona física o jurídica como Anexos

- Matriz de Planificación
- ISI e ISF
- Orden de bases para la concesión de subvenciones, Resolución o convenio de concesión de la subvención
- POPP, POAH, POED o POFI correspondiente
- Normativa relativa al país en el que se lleva a cabo la intervención y que sea de relevancia para la evaluación
- Líneas de Base
- Estudios sobre el sector en el área/país de intervención, incluyendo otras evaluaciones relacionadas tanto de una fase anterior como de intervenciones similares en el área
- Otra documentación que se considere de interés para la evaluación

VI. Estructura y presentación del Informe

El Informe presentará la siguiente estructura:

- a) Resumen ejecutivo.
- b) Introducción: Antecedentes, datos generales y objetivos de la evaluación.
- c) Descripción del objeto de evaluación y su contexto.
- d) Enfoque metodológico y técnicas usadas.
- e) Análisis e interpretación de la información recopilada y resultados de la evaluación:
- f) Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación.
- g) Recomendaciones de la evaluación.
- h) Acciones emprendidas para la difusión de la evaluación.
- i) Anexos.

Aunque el borrador del informe pueda ser consensuado en el Comité de Seguimiento con el resto de agentes, el equipo evaluador deberá dejar constancia de su valoración aunque la entidad beneficiaria de la subvención u otros agentes discrepen. Siempre podrá aclarar en qué puntos hay discrepancias.

El Informe Final de evaluación no excederá de forma general las 50 páginas. Se entregará una copia en papel y otra en formato



electrónico. El Informe deberá tener dos versiones, en español y francés.

VII. Requisitos y criterios de selección de la persona física o jurídica

Los requisitos de la persona física o jurídica son:

- Experiencia previa: 2 años en evaluación de políticas públicas, especialmente en el ámbito de la cooperación.

La persona física o jurídica debe disponer de:

- Experiencia en el sector de actuación.
- Experiencia en técnicas de investigación social.
- Experiencia de trabajo en el país en el que se desarrolla la intervención.
- En caso de ser un equipo de evaluación, que éste sea multidisciplinar.

Las personas o entidades evaluadoras deberán señalar el número de componentes del equipo y las funciones de cada uno y el nombre de la persona que realizará el papel de coordinador/a. En la medida de lo posible se promoverá la inclusión de profesionales del país en el que se desarrolla la intervención o de su entorno y tener en cuenta el equilibrio entre géneros.

VIII. Premisas de la evaluación, autoría y publicación y régimen sancionador

La persona física o jurídica encargada de la evaluación debe ser sensible a las consideraciones de género, origen étnico, edad, orientación sexual, lengua y otras diferencias. Así mismo se deben respetar los derechos humanos y las diferencias culturales y las costumbres, creencias y prácticas religiosas de todos los agentes implicados en el proceso evaluativo.

Se debe velar por la integridad, independencia, credibilidad y transparencia de la evaluación. La persona física o jurídica encargada de realizar la evaluación debe trabajar con libertad y sin injerencias y acceso a toda la información disponible, bajo las premisas de comportamiento ético y profesional.

El anonimato y confidencialidad de los participantes en la evaluación debe quedar garantizado.

La propiedad de los Informes de Evaluación corresponderá a la AACID, que podrá difundir y divulgar, en todo o en parte, su contenido.

El Informe de Evaluación debe cumplir los estándares de calidad de las evaluaciones elaborados por la AACID, recogidos en el apartado XII.

El incumplimiento de estos estándares dará lugar, en primera instancia, a la solicitud de subsanación en el plazo máximo de dos meses desde su entrega. Si no se subsanan las deficiencias detectadas se dará por NO ACEPTADO el informe.

IX. Plazos. Presupuestos previstos

El plazo para la presentación de las solicitudes por parte de las personas o entidades evaluadoras finaliza el día 28 de octubre de 2016.

El plazo para la adjudicación finaliza el día 8 de noviembre de 2016.

El presupuesto máximo de adjudicación será de 13.000€ (impuestos y todos los gastos necesarios para el proceso de evaluación incluidos)

La prestación del servicio finaliza con la aceptación del Informe de Evaluación por parte de la AACID.

X. Presentación de la propuesta y elementos para la baremación

La documentación que deberá aportar las entidades solicitantes es la siguiente:

- Plan de trabajo de la evaluación que de respuesta a estos TdR o bien la aceptación escrita de éstos.
- CV de la persona, física o jurídica, propuesta para realizar la evaluación, haciendo mención expresa a las evaluaciones realizadas y al papel desempeñado en cada una de ellas. En el caso de que sea un equipo deberá presentarse las funciones asignadas a cada persona.
- Oferta económica.
- Declaración expresa responsable de la persona física o jurídica propuesta para realizar la evaluación de no haber mantenido relación laboral o de prestación de servicios con la entidad beneficiaria ni con su contraparte local, al menos durante los dos años previos a la propuesta de su contratación, sobre su experiencia en evaluación de políticas públicas, sobre su desvinculación con la gestión de la intervención con cualquiera de sus elementos, sobre su compromiso de confidencialidad, comportamiento ético y respeto a la diversidad cultural y equidad de género en el desarrollo de su trabajo.

Los elementos para la baremación serán:

- Cualificación y Experiencia de la persona física o jurídica.
- Oferta económica.

Nota: Recuerde que el informe de evaluación tiene que cumplir un conjunto de estándares, por lo que debe garantizar que la propuesta de evaluación que contrate los contemple.

II. Estándares de calidad que debe cumplir el Informe de Evaluación

- Estándar 1: Idoneidad del análisis del contexto.
- Estándar 2: Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Estándar 3: Fiabilidad de las fuentes de información.
- Estándar 4: Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Estándar 5: Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.



Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo
CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

- Estándar 6: Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población destinataria.
- Estándar 7: Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Estándar 8: Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.